



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



COMISION DE CALIDAD DE CENTRO

Facultad de Farmacia <http://farmacia.ugr.es>

ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA de la COMISIÓN de CALIDAD DE CENTRO (CCC) celebrada el 08 de ABRIL de 2024

El lunes día 08 de febrero de 2024 a las 11:45 horas da comienzo la reunión que se celebra de manera híbrida, presencial en la Sala de Juntas de la Facultad de Farmacia y por videoconferencia con los puntos del orden del día que se detallan a continuación. Con antelación suficiente y a través de la web de la Facultad, se facilitó la documentación necesaria para el desarrollo de la reunión,

Asisten: Sánchez Polo, Manuel, Ocaña Peinado, Francisco, Ramírez Tortosa, M^a del Carmen; los coordinadores de grado Cruz López, Olga, Samaniego Sánchez, Cristina y Martín García, Juan Manuel; PAS Chacón Almeda, Juan; PDI Lopez-Viota Gallardo Margarita; Rodriguez Bourzas Paula; estudiantes: Fernández Álvarez, Lola y finalmente como representante de empleadores, Díaz García, Ricardo.

Excusa su ausencia: Sánchez Martin, Rosario, García Jiménez, Carlos.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad de Centro, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprueba por asentimiento ([Acta 27-02-2024](#)).

2.- Debate y aprobación si procede sobre la modificación del Procedimiento P02 del Manual de Procedimientos (versión: V, 18/12/23) sugerido por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP) de la Universidad de Granada.

La vicedecana informa que la UCIP nos recomienda que se revise el procedimiento P02 del Manual de Procedimiento para alinearlos a la normativa de la ACCUA al tratarse de un centro acreditado. Tras debate de la comisión de calidad de centro se aprueba por unanimidad modificar dicho procedimiento añadiendo el siguiente párrafo (Manual de Procedimientos versión: VI, 08/04/24):

- *El equipo docente de la titulación presenta una <Propuesta de Modificación del Plan de Estudios> que es remitida para su análisis y aprobación a la CGICT, a la Comisión de Ordenación Académica (COA) y a la CCC. Posteriormente será enviada para su aprobación a la Junta de Centro, dejándose constancia de la misma en las actas de los diferentes órganos.*

3.- Ratificación de la Modificación no sustancial de los títulos oficiales de Grado en Farmacia, Grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



COMISION DE CALIDAD DE CENTRO

Facultad de Farmacia <http://farmacia.ugr.es>

La vicedecana informa todo el procedimiento de las modificaciones no sustanciales de los títulos oficiales que se ha llevado a cabo en el centro y atendiendo a la sugerencia de la UCIP de la UGR dichas modificaciones deben ser debatidas y aprobadas por la CCC tal y como se establece en el art. 31 del RD822/2021 que "... modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de calidad", y

Tras debate de la CCC **se aprueba por unanimidad ratificar dichas modificaciones no sustanciales para cada uno de los Grados que se imparten en el Centro, aprobadas ya por la Comisión de Ordenación Académica, tal y como se describen a continuación:**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN FARMACIA FACULTAD DE FARMACIA - UNIVERSIDAD DE GRANADA

Modificación 1

- Criterio 1. Adscripción al ámbito de conocimiento "Farmacia".

Modificación 2

- Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. En aplicación de la Disposición transitoria 3.^a del Real Decreto 822/2021, se solicita ajustar el porcentaje de docencia presencial, para adaptarlo al intervalo establecido en el art. 14.7 de dicho Real Decreto, sin que suponga un cambio en la modalidad de impartición del título (Criterio 1). En este sentido, para que la totalidad de los créditos ofertados en el título se ajusten al 100 % de presencialidad, solicitamos modificar la asignación de las actividades formativas de una asignatura optativa semipresencial ("Alteración del Organismo Humano: Pruebas funcionales"), que pasaría a presencial.

Modificación 3

- Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



COMISION DE CALIDAD DE CENTRO

Facultad de Farmacia <http://farmacia.ugr.es>

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA FACULTAD DE FARMACIA - UNIVERSIDAD DE GRANADA

Modificación 1

- Adscripción al ámbito de conocimiento "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia".

Modificación 2

- Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. En aplicación de la Disposición transitoria 3.^a del Real Decreto 822/2021, se solicita ajustar el porcentaje de docencia presencial, para adaptarlo al intervalo establecido en el art. 14.7 de dicho Real Decreto, sin que suponga un cambio en la modalidad de impartición del título (Criterio 1). En este sentido, para que la totalidad de los créditos ofertados en el título se ajusten al 100 % de presencialidad, solicitamos modificar la asignación de las actividades formativas de dos asignaturas optativas semipresenciales ("Alimentación y Envejecimiento" y "Pruebas funcionales: aplicación a la nutrición").

Modificación 3

- Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - FACULTAD DE FARMACIA - UNIVERSIDAD DE GRANADA

Modificación 1

- Criterio 1, Adscripción al ámbito de conocimiento "Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos".

Modificación 2

- Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



COMISION DE CALIDAD DE CENTRO

Facultad de Farmacia <http://farmacia.ugr.es>

Finalmente, la vicedecana de Calidad y Sostenibilidad agradece a los miembros de la comisión su colaboración. A las 12.25 horas se levanta la sesión.

Granada, 08 de Abril de 2024

Fdo.: M^a del Carmen Ramirez Tortosa
Vicedecana de Calidad y Sostenibilidad
Universidad de Granada
Campus Universitario de Cartuja, s/n
<http://farmacia.ugr.es/>